

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

MORELIA - GUADALAJARA

Fecha:

15/06/2021

INFORME: Se acudió el día **28 de marzo del 2021** a la Ciudad de Morelia, en donde el día **29 de marzo del 2021** se acudió a la Junta Especial número **30** de la Federal de Conciliación y Arbitraje en donde se en el expediente 938/2019 promovido por el C. ARTURO ANAYA DOYLE se realizó convenio de terminación de la relación laboral dentro del juicio, en donde el actor se dio por pagado de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda, asimismo desisténdose de la demanda y acciones promovidas en contra de la Entidad y dando por terminada la relación laboral, por lo que la Junta federal acordó: por aceptado el convenio por no tener cláusulas contrarias a la moral y a la costumbre, ni renuncia de derechos, elevando el convenio a categoría de laudo ejecutoriado, por recibido el cheque por parte del actor y por pagado a través de cheque a la Demandada LICONSA, S.A. DE C.V.; el día **29 de marzo del 2021** se acudió a la Ciudad de Guadalajara, en donde el día **30 de marzo del 2021** se acudió a la Junta Especial número 17 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en donde en el expediente 2477/2016 promovido por la C. MARIA ARACELI MIRANDA DIAZ se realizó convenio de terminación de la relación laboral dentro del juicio, en donde el actor se dio por pagado de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda, asimismo desisténdose de la demanda y acciones promovidas en contra de la Entidad y dando por terminada la relación laboral, por lo que la Junta federal acordó: por aceptado el convenio por no tener cláusulas contrarias a la moral y a la costumbre, ni renuncia de derechos, elevando el convenio a categoría de laudo ejecutoriado, por recibido el cheque por parte del actor y por pagado a través de cheque a la Demandada LICONSA, S.A. DE C.V.

COMISIONADO

Lic. María Isabel Jácome Dionisio
Coordinadora General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

Lic. Alejandro Ocampo Morfin
Encargado de la Gerencia Jurídica Institucional

En presencia del Lic. Carlos Antonio Davila Angueta, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Encargado de la Gerencia Jurídica Institucional, de conformidad con el artículo TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO